

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 22 de septiembre de 1993

NUM. 35

## S U M A R I O

SERIE F:

### Preguntas:

- Pregunta sobre la deuda reconocida con la Hacienda Foral, formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» (Pág. 2).
- Pregunta sobre la realización de controles en las aguas del río Urederra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 2).
- Pregunta sobre los ingresos que ha supuesto la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al quinquenio extraordinario, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 3).
- Pregunta sobre la atención a los inmigrantes magrebíes radicados en la Ribera de Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez (Pág. 3).
- Pregunta sobre el acondicionamiento de las carreteras de acceso a Artica, Ansoain y caminos de las canteras, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 4).
- Pregunta sobre la creación de los parques naturales de Urbasa-Andia, Bardenas Reales y Pirineo Occidental, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez (Pág. 5).
- Pregunta sobre la escolaridad integrada a partir de 8.º de E.G.B. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

SERIE G:

### Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Informe de asesoramiento en relación con las cuentas generales del Parlamento de Navarra, ejercicio 1992, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 7).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la deuda reconocida con la Hacienda Foral**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKO ALKARTASUNA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» sobre la deuda reconocida con la Hacienda Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

Las tensiones presupuestarias, que se derivan del déficit, exige una rigurosa política de ingresos a fin de paliar, en la medida de lo posible, sus consecuencias en cuanto a la política de gastos.

Una de las cuentas de ingresos la constituye el pago o devolución de las deudas contraídas con la Hacienda Foral derivada de obligaciones fiscales y de otros conceptos.

Interesa conocer el volumen y previsiones para próximos ejercicios presupuestarios de estos ingresos, por lo que se formulan las siguientes cuestiones:

1.º ¿Cuál es el importe total de la deuda reconocida con la Hacienda Foral y por qué conceptos?.

2.º ¿Cuáles son los importes aplazados y la cuantía prevista ingresar conforme a los acuerdos alcanzados para los próximos ejercicios?.

3.º En su caso, ¿qué medidas tiene previstas la Hacienda Foral para hacer efectivo el ingreso de las deudas reconocidas y que no han sido objeto de aplazamiento, así como importe de las mismas?.

4.º ¿Cuál ha sido la evolución de la deuda a que se hace referencia en los últimos años?.

Pamplona, 15 de septiembre de 1993

El Portavoz: Iñaki Cabasés Hita

**Pregunta sobre la realización de controles en las aguas del río Urederra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la realización de controles en las aguas del río Urederra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

En el pasado mes de agosto, fueron publicados una serie de datos acompañados de unas declaraciones de D. Enrique Castien, Jefe de Negociado de Caza y Pesca, sobre la buena situación de la trucha en el río Urederra. Como quiera que dichas declaraciones con datos incluidos, fueron objeto de un rotundo desmentido por parte del Presidente de la Federación Navarra de Pesca, Sr. Zabala, del propio Presidente de la

Sociedad de Cazadores y Pescadores de Estella, y del señor Presidente de la Sociedad de Pescadores del Urederra, interesa saber:

– ¿Cuál es el motivo de que no se hayan efectuado controles donde se sabe que está el problema, es decir, aguas abajo de la piscifactoría de Zudaire?.

– ¿Por qué no se accedió a realizar varios muestreos de acuerdo a la grave afección que sufrió el río Urederra, tanto aguas arriba como aguas abajo de la piscifactoría?.

Pamplona, 16 de septiembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

---

**Pregunta sobre los ingresos que ha supuesto la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al quinquenio extraordinario**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre los ingresos que ha supuesto la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al quinquenio extraordinario, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuántos ingresos ha supuesto para la Hacienda de la Comunidad Foral la ejecución por el Gobierno de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el asunto del quinquenio extraordinario o «quinquenio del burro»?.

En Pamplona, a 15 de septiembre de 1993

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

---

**Pregunta sobre la atención a los inmigrantes magrebíes radicados en la Ribera de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS M<sup>a</sup> RAMIREZ SANCHEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Jesús M<sup>a</sup>

Ramírez Sánchez sobre la atención a los inmigrantes magrebíes radicados en la Ribera de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Durante el presente año diversas poblaciones de la Ribera navarra han sido y son lugar de residencia de un importante número de población inmigrante proveniente de los países del Magreb.

Ello ha conllevado, además de algunos problemas de orden público, situaciones de extrema

necesidad debido a las condiciones de vida de este colectivo. La respuesta de organizaciones no gubernamentales de ayuda a los colectivos marginados ha paliado en buena medida las situaciones dramáticas y ha cubierto las necesidades más básicas del ser humano (alimentación, cobijo, etc). El mantenimiento de la residencia de este colectivo en la Ribera y la llegada del invierno van a reproducir en mayor medida las situaciones de necesidad y es previsible que puedan surgir brotes de malestar social que deriven en nuevos y más graves problemas de orden público (robos, enfrentamientos y acciones xenófobas, etc).

Por ello solicito respuesta a la siguiente pregunta:

– ¿Tiene el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra algún programa de atención específica del colectivo de inmigrantes magrebíes radicado en la Ribera?.

En Pamplona, a 14 de septiembre de 1993

El Parlamentario foral: Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez

### Pregunta sobre el acondicionamiento de las carreteras de acceso a Artica, Ansoain y caminos de las canteras

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el acondicionamiento de las carreteras de acceso a Artica, Ansoain y caminos de las canteras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Re-

glamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

Recientemente se ha hecho pública (17-9-93) la presentación de un recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra promovido por varios Concejales del Ayuntamiento de Ansoain.

Por Orden foral 1.245/1992, de 7 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones aprobó técnicamente el proyecto de "Acondicionamiento de las carreteras de acceso a Artica, Ansoain, camino de las canteras" y fue sometido a información pública con la inclusión de la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, B.O.N. nº 8, de 18 de enero de 1993.

Distintas vicisitudes posteriores hacen que aparezca el montante de 120 millones a invertir por el Gobierno de Navarra, según la Orden foral citada, como parte a descontar en un convenio

con propietarios de la unidad R-1 que sería la zona afectada por las obras.

Por todo ello, interesa saber:

– Si el Gobierno está al corriente de esta situación.

– Si considera que a la vista de los hechos debe tomar alguna determinación.

– Si ve materia suficiente o no para personarse o realizar algún tipo de actuaciones, en cuyo caso cuáles.

Pamplona, 20 de septiembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

---

## **Pregunta sobre la creación de los parques naturales de Urbasa-Andia, Bardenas Reales y Pirineo Occidental**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS M<sup>a</sup> RAMIREZ SANCHEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez sobre la creación de los parques naturales de Urbasa-Andia, Bardenas Reales y Pirineo Occidental, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

La Disposición Transitoria Decimosegunda de la Ley foral 2/1993, de 2 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats estableció un plazo de seis meses desde su entrada en vigor para que el Gobierno de Navarra adoptara las iniciativas precisas para tramitar la creación de los parques naturales de Urbasa-Andia, Bardenas Reales y Pirineo Occidental.

Dado que ya se ha cumplido el plazo legalmente previsto antes citado, interesa saber:

1.º ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria referida?.

2.º ¿Cuándo es previsible por parte del Gobierno el inicio y final de la tramitación de la creación de los parques naturales de Urbasa-Andia, Bardenas Reales y Pirineos Occidentales?.

Pamplona, 20 de septiembre de 1993

El Parlamentario foral: Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Sánchez

---

## **Pregunta sobre la escolaridad integrada a partir de 8.º de E.G.B.**

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre la

escolaridad integrada a partir de 8.º de E.G.B., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 24 de junio de 1993.

Pamplona, 16 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el parlamentario don Martín Landa Marco, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre diversos extremos relacionados con la integración de alumnos al terminar 8º de E.G.B., el Consejero de Educación y Cultura debe manifestar lo siguiente:

Con el objetivo de dar continuidad a la integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, el Departamento de Educación tiene prevista la implantación progresiva de ofertas para realizar esta integración en actuales centros de EE.MM. y futuros centros de E.S.O.

La finalidad de las modalidades posibles de respuesta educativa para estos alumnos es la dotación de recursos personales para su integración laboral y social.

La respuesta educativa es flexible en función de las necesidades de dichos alumnos y del contexto escolar en el que se integran, tanto la confección de programas individualizados o adaptaciones del currículum general como para los tiempos de atención individual o en pequeño grupo que estos alumnos precisen.

Esta flexibilidad conforma un currículum especial integrado -Aprendizaje de Tareas- o un currículum más o menos adaptado -F.P. Adaptada- del currículum general.

Sin compartimentos estancos y procurando la máxima integración posible dentro del Centro. Estas Aulas tienen pues un carácter polivalente ya que cada alumno tendrá su propio itinerario formativo en función de sus posibilidades.

En el curso 93-94 funcionarán respuestas integradas, dirigidas técnicamente por los Equipos

Psicopedagógicos y por el Módulo de Psíquicos del Centro de Recursos de Educación Especial, en los siguientes Centros:

\* Centro de F.P. de Elizondo.

\* Centro de F.P. de Alsasua.

\* Centro de F.P. «Virgen del Camino». Pamplona.

\* E.T.I. de Tudela.

Además, el sistema ofrece las aulas específicas que son en total 14.

Respuestas complementarias y para casos puntuales a esta planificación se ofertan este curso a través del Programa de Enseñanza Compensatoria.

La diferencia entre la propuesta de ofertas educativas de integración en centros ordinarios de EE.MM. para el curso 1993-94 y la oferta real, se debe a que, en algunos casos, el número de alumnos no era suficiente para montar un aula, y se ha solucionado prolongando su permanencia un curso más, con el apoyo y asesoramiento necesarios, en el centro de EGB en el que estaban integrados o mediante una adaptación especial de la Enseñanza Compensatoria.

Todo el proceso de atención a la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes, deberá estar culminado con la aplicación total de la LOGSE.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de septiembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Informe de asesoramiento en relación con las cuentas generales del Parlamento de Navarra, ejercicio 1992, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1993, acordó ordenar la publicación del Informe de asesoramiento en relación con las cuentas generales del Parlamento de Navarra, ejercicio 1992, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**Informe de asesoramiento en relación con las cuentas generales del Parlamento de Navarra, ejercicio 1992**

**INDICE**

- I. Finalidad y alcance.
- II. Opinión.
- III. Estados financieros a 31-XII-1992.
  - Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 1992.
  - Cuadro 2. Cuenta de resultados de 1992.
  - Cuadro 3. Aplicación de los resultados de 1992.
  - Cuadro 4. Balance de situación a 31-XII-1992.

**I. FINALIDAD Y ALCANCE.**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 1 de febrero de 1993 y de conformidad con la Ley Foral 19/84 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente Informe de Asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1992.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado en analizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Parlamento de Navarra correspondientes a 1992, presentados por la Intervención. En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias.

**II. OPINION.**

En nuestra opinión dichos Estados Financieros presentan adecuadamente la situación económico-patrimonial del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 1992, y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

Pamplona, 28 de Abril de 1993

El Presidente: Francisco J. Tuñón San Martín

**III. ESTADOS FINANCIEROS A 31-XII-1992**

Cuadro nº 1A

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA DEL EJERCICIO 1992 (en pesetas)**

Cap	Descripción	Presupuesto	Aumentos y Disminuc.	Presupuesto consolidado	Total cred. autorizado	Dispuesto	Obligaciones reconocidas	Realizado	Resultas	Anulado
1	Gastos de Personal	161.918.000	—	161.918.000	118.379.482	115.373.584	115.373.584	115.373.584	—	46.544.416
2	Gtos. Bienes Co- munes y Servicios	225.076.000	—	225.076.000	175.116.768	164.969.302	164.969.302	164.578.752	390.550	60.106.698
4	Transfer. Cortes.	176.000.000	280.000	176.280.000	176.280.000	176.280.000	176.280.000	176.280.000	—	—
6	Inversiones Reales	44.558.000	4.723.114	49.281.114	40.331.966	30.791.966	30.791.966	20.832.170	9.959.796	18.489.148
8	Activos Financieros	4.770.000	—	4.770.000	4.589.006	4.589.006	4.589.006	4.589.006	—	180.994
9	Pasivos Financieros	6.231.000	-5.003.114	1.227.886	450.205	397.205	397.205	397.205	—	830.681
	<b>Total Gastos</b>	<b>618.553.000</b>	<b>—</b>	<b>618.553.000</b>	<b>515.147.427</b>	<b>492.401.063</b>	<b>492.401.063</b>	<b>482.050.717</b>	<b>10.350.346</b>	<b>126.151.937</b>

Cuadro nº 1B

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA DEL EJERCICIO 1992 (en pesetas)**

Cap	Descripción	Presupuesto	Aumentos y Disminuc.	Presupuesto Consolidado	Ingresos Realizados	Importe Efectivo	Ingresos +/-
3	Tasas y otros ingresos	850.000	—	850.000	920.796	920.796	70.796
4	Transferencias Corrientes	568.365.000	—	568.365.000	568.365.000	568.365.000	—
5	Ingresos Patrimoniales	4.000.000	—	4.000.000	1.337.623,9	1.337.623,9	937.623,9
7	Transferencias de Capital	432.180.000	—	432.180.000	432.180.000	432.180.000	—
8	Activos Financieros	2.110.000	—	2.110.000	4.560.394	4.560.394	2.450.394
9	Pasivos Financieros	10.000	—	10.000	165.065	165.065	155.065
	<b>Total Ingresos</b>	<b>618.553.000</b>	<b>—</b>	<b>618.553.000</b>	<b>630.605.494</b>	<b>630.605.494</b>	<b>120.524,94</b>



Cuadro nº 2

**CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1992**  
(en pesetas)

Concepto	Año		% Variac. 92/91
	1992	1991	
800 Resultados corrientes del ejercicio	115.509.368	80.348.519	43,76
820 Resultados extraordinarios	(1.971.554)	—	—
830 Resultado de la cartera de valores	—	—	—
841 Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	29.192	127.675	-77,13
850 Remanentes de operaciones de capital y financieras	24.666.617	2.059.626	—
890 Resultado del ejercicio	138.233.623	82.535.820	67,48

Cuadro nº 3

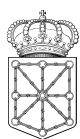
**DISTRIBUCION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 1992**  
(en pesetas)

	Año	
	1992	1991
<b>ORIGEN:</b>		
– Resultados del ejercicio	138.233.623	82.535.820
<b>APLICACION:</b>		
– 4760 Hacienda Pública Foral acreedora por devolución de créditos	128.693.623	82.535.820
– Créditos a incorporar al presupuesto del año siguiente	9.540.000	—

Cuadro nº 4

BALANCE DE SITUACION AL 31-XII-92  
(Después de aplicar el Resultado del Ejercicio)

Nº Cta.	ACTIVO	Ejercicio		Nº Cta.	PASIVO	Ejercicio	
		1992	1991			1992	1991
	<b>A) INMOVILIZADO.</b>				<b>A) FONDOS PROPIOS.</b>		
<b>20</b>	<b>I. Inmovilizado material</b>	<b>399.427.819</b>	<b>373.940.788</b>	<b>10</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>437.515.534</b>	<b>405.582.123</b>
2020	Edificios y otras construcciones	220.036.060	220.036.060	1000	Patrimonio	217.479.474	185.546.063
2030	Maquinaria, Instalac. y utillaje	33.015.742	29.243.410	1070	Patrimonio en adscripción	220.036.060	220.036.060
2040	Elementos de transporte	8.834.293	7.017.081				
2050	Mobiliario y enseres	79.874.943	71.941.399	<b>B</b>	<b>II. Resultados de ejerc. anter.</b>		
2060	Equipos para proces. informac.	48.280.780	42.136.942		<b>Remanentes Result. Poles. Aplic.</b>	<b>9.782.497</b>	<b>242.497</b>
2080	Otro Inmovilizado Material	9.386.001	3.565.896	1300	Partidas pendientes de aplicación	9.782.497	242.497
<b>21</b>	<b>II. Inmovilizado inmaterial</b>	<b>30.652.187</b>	<b>24.406.343</b>				
2200	Investigac., estudios y proyctos.	1.689.291	1.689.291		<b>B) ACREEDORES CORTO PLAZO</b>		
2210	Aplicaciones informáticas	14.153.100	13.172.960	<b>40</b>	<b>I. Acreedores obligacs. recon.</b>	<b>15.200.346</b>	<b>9.544.092</b>
2160	Inmovilizado pendte. de aplicar	14.809.796	9.544.092	4000	Acreed. Oblig. Recon. Ejerc. Cte.	10.350.346	9.544.092
				4010	Acreed. Oblig. Recon. Ejerc. Cerr.	4.850.000	—
<b>25</b>	<b>III. Inmovilizado financiero</b>	<b>4.481.490</b>	<b>5.498.074</b>	<b>47</b>	<b>II. Deudas con Entidad. Públcs.</b>	<b>128.693.623</b>	<b>82.535.820</b>
2540	Préstamos a largo plazo	4.881.490	5.498.074	4760	Hª Pública F. por devol. créditos	128.693.623	82.535.820
				4750	Hª Pública F. por concep. fisc.	—	—
	<b>B) ACTIVO CIRCULANTE - CUENTAS FINANCIERAS</b>				<b>III. Otros acreedores</b>	<b>248.079</b>	<b>188.079</b>
<b>53</b>	<b>I. Inversns. financ. temporls.</b>	<b>2.402.122</b>	<b>1.525.002</b>	<b>53</b>	<b>Fianzas y Depósitos</b>		
5340	Préstamos a plazo corto	2.402.122	1.525.002	5340	Fianzas recibidas a corto plazo	248.079	188.079
<b>56</b>	<b>II. Otros deuds. no presuptds.</b>	<b>721.118</b>	<b>525.356</b>		<b>(A+B) TOTAL PASIVO</b>	<b>591.440.079</b>	<b>498.092.611</b>
5610	Anticipos y Préstamos conced. por Asistencia Sanitaria	721.118	525.356				
<b>57</b>	<b>III. Tesorería</b>	<b>153.355.343</b>	<b>92.197.048</b>				
5700	Caja	103.160	106.041				
5710	Instituciones Financieras	153.051.824	92.062.899				
5711	Instituciones Financieras	200.359	28.108				
	<b>(A+B) TOTAL ACTIVO</b>	<b>591.440.079</b>	<b>498.092.611</b>				
<b>65</b>	<b>Avales y garantías</b>	<b>1.724.526</b>	<b>1.303.891</b>	<b>65</b>	<b>Avales y garantías</b>	<b>1.724.526</b>	<b>1.303.891</b>
6520	Avales recibidos	1.724.526	1.303.891	6570	Avales	1.724.526	1.303.891



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .	